



CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 28 de abril de 2011 sobre ampliación de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 23 del polígono 8. Promotor: D. José Fernando Pérez González, en Valencia del Ventoso. (2011081738)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 23 del polígono 8. Promotor: D. José Fernando Pérez González, en Valencia del Ventoso.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 28 de abril de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0473-10-20, en materia de carreteras. (2011081746)

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del procedimiento sancionador n.º 0473-10-20 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: "Caserío Diez Cerezos".

Último domicilio conocido: ctra. Navalmoral-Jarandilla, km 30, 10450 - Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Expediente sancionador n.º 0473-10-20, seguido por los siguientes hechos: "Instalación de cartel publicitario ocupando zona de servidumbre", en la carretera EX-119, pk 29+925, margen izquierdo.

Contenido de la resolución:

— Resolución sancionadora contra "Caserío Diez Cerezos", con imposición de una sanción consistente en multa de 1.502,54 euros.